

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa Argente Alcaraz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.207 de 1975, contra la tática Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestimó el recurso de alzada interpuesto en 26 de julio de 1975, ante el Tribunal calificador de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Historia y Geografía en Institutos de Enseñanza Media, para ante la citada Dirección General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Constantino M. Pleguezuelos Pleguezuelos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo número 1.101, de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Zapico Arzuaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Romero Escobar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—191-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Rodríguez Ginés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.209 de 1975, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 16 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicha Subsecretaría de 28 de mayo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—192-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Durán Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.211 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 8 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicho Centro directivo de 12 de junio de 1975, por la que se nombra Inspector Médico Jefe de la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación a don Antonio Gómez Carrillo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—193-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Rodríguez de Alba y Elso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.261 de 1975, contra el acuerdo de la Dirección General de Inspección Tributaria de 29 de marzo de 1975 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo en 17 de abril de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—194-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ezequiel Cruz Miñambres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.269 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de noviembre de 1975, que desestimó la petición formulada contra la resolución del concurso de traslado de Profesores de Enseñanza General Básica, convocado por Resolución de 12 de marzo de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—195-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Restaurantes Técnicos, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263 de 1975, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1974 y 13 de septiembre de 1975, sobre denegación de la concesión del nombre comercial número 61.342, «Restaurantes Técnicos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—196-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Sáinz Moreno contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de septiembre de 1975, desestimando recurso de súplica-alzada formulado contra la dictada por la Dirección General de Seguridad de 20 de diciembre de 1974, imponiendo sanción de 200.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.074 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para conestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 197-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Institución Religiosa «Escuelas Pías de Castilla» sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de la Vivienda con fecha 28 de julio de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 22 de marzo de 1974, por el que se denegó la ordenación de volúmenes las manzanas delimitadas por

las calles Farmacia, Hortaleza y Santa Brígida, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—198-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Cubiertas y Tejados, S. A.», sobre revocación de resolución de la Subdirección General de Régimen Provincial y Municipal de esta capital, fecha 19 de septiembre de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó recursos de reposición interpuestos en los expedientes GE-28.350/74, GE-1 996/75, CE-2.056/75, GE-2.475/75 y GE-2.585/75; pleito al que ha correspondido el número 1.059 75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—199-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Chrysler España, Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de noviembre de 1975, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid, en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.093 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—224-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Vivienda, del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 21 de diciembre de 1974, que deniega el plan parcial de ordenación de Canille-

jas, tercera fase, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—201-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Núñez Gutiérrez sobre revocación de resolución, fecha 16 de octubre de 1975, del Ministerio de Obras Públicas, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de 8 de enero de 1975, dictada por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, desestimando reclamación de indemnización de daños producidos en establecimiento sito en finca número 33 de la calle Carabelos; pleito al que ha correspondido el número 1.098 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—200-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Griffine-Marechal, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de febrero de 1974, que denegó el registro de la marca internacional número 388.323, a la resolución de fecha 27 de junio de 1975, que denegó el recurso de resolución contra aquella interpuesto; pleito número 792/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—202-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Chrysler España, Sociedad Anónima», sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo, resolviendo, en 13 de diciembre de 1975, el recurso de alzada interpuesto por «Chrysler España, S. A.», contra resolución de fecha 30 de octubre de 1975 de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, interpuesto por dicho recurrente; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—225-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Portland Valdeirivas, S. A.», sobre revocación de resolución de la Comisión Central de Saneamiento, del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de noviembre de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución del señor Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 20 de marzo de 1975, que sancionaba a la recurrente por falta muy grave al artículo 15 de la Ordenanza de Contaminación; pleito al que ha correspondido el número 19 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—227-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Cambón Rubio sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de fecha 29 de octubre de 1975, desestimando en parte el recurso interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Madrid, fecha 31 de enero de 1975, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 9 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—226-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra doña Marciana Lanzarote Parra, vecina de Argamasilla de Alba, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Casa en Argamasilla de Alba y su plaza de la Constitución, hoy llamada plaza de España, señalada con el número 15, constituida por piso bajo y principal, galerías, dos patios, sótano, bodega, cuadra, cámaras, corral, otro corralillo y otras dependencias, ocupando todo una extensión de 2.270 metros cuadrados, si bien el título expresa erróneamente la superficie de 1.270 metros cuadrados. Linda: derecha, entrado, a Poniente, casa de herederos de Antonio Sánchez; izquierda, otra de herederos de Marciana Parra y calle Empedrada Nueva, hoy llamada de Carlos Morales, y fondo o mediodía, casa de Lucía Mena, Lucio Ruiz y herederos de Rogelio Aliaga, y por su frente o Norte, la referida plaza de España y casa de Dolores Parra.»

Inscrita en el tomo 1.294, libro 90 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 232, finca número 6.674, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de enero de 1976.—El Juez, Elías Dávila.—El Secretario.—112-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Fandos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada,

«Entidad número dieciocho.—Piso ático, puerta segunda, en la quinta planta de la casa número cincuenta y dos de la calle Doctor Ferrán, de Cornellá de Llobregat. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros, teniendo, además, una terraza de dieciocho metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle del Doctor Ferrán; Este, entidad número diecinueve y parte, rellano planta y caja general escalera y sucesores, mejor dicho, y parte entidad número diecisiete; Oeste, proyección vertical de finca de sucesores de Vicente Rius; Sur, entidad número diecisiete; debajo, entidades números catorce y quince; arriba, vuelo de la finca.

Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellá, al tomo 1.286, libro 183, folio 68, finca 15.875, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, o sea, 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 3 de marzo del próximo año 1976 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 24 de diciembre de 1975.—El Secretario.—233-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la vejez y de ahorros, que litiga acogida a los beneficios de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Campanillas Juncosa, domiciliado en esta ciudad, avenida de Roma, 42-48, 3.º, 2.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Número doce. Lo constituye el departamento puerta tercera del piso segundo (tercera planta del edificio), de la parte que tiene su entrada por escalera señalada con el número cuarenta y dos-cuarenta y ocho, de avenida de Roma de esta ciudad; está destinado a vivienda, con una superficie de noventa y seis metros treinta y cuatro decímetros, y linda, tomando como frente la fachada principal del edificio, a la derecha, con patio interior de manzana y en parte, con pared medianera; al frente, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta, de la parte del edificio que tiene su entrada por la calle Entenza; a la izquierda, con la avenida de Roma; al fondo, con el re-

llano de escalera; por encima, con el departamento puerta tercera del piso tercero, y por debajo, con el departamento puerta tercera del piso primero. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de un entero ochocientos setenta y dos milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.824, libro 481, Sección 2.ª, folio 199, finca número 21.211, inscripción primera. Título, pertenece a don Ramón Campanillas Juncosa por compra a la Compañía mercantil «Rodal. Sociedad Anónima», mediante escritura pendiente de inscripción en dicho Registro de la Propiedad, donde consta inscrita a nombre de la Sociedad vendadora.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que todos los gastos de la subasta serán a cargo del que resulte rematante, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes y actos jurídicos documentados.

Barcelona a 9 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—236-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Batalla Perelló, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Antonia Barceló Poch, mayor de edad, viuda, del comercio, vecina de esta ciudad, domiciliada en calle Bailén, número 4, primero primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas, en dos lotes distintos:

Lote primero: Número uno.—Tienda radicada en la planta baja de la casa número ocho de la calle Comercio de Barcelona. Se compone de una sola nave destinada a local comercial que tiene dos puertas a la expresada calle y una ventana. Ocupa una extensión superficial de ciento veintisiete metros cuatro decímetros cua-

drados y linda, mediante las correspondientes paredes, por el frente, con la indicada calle del Comercio; por la derecha entrando, con calle Patons; por la izquierda, con finca de los sucesores de don Joaquín Prats, y por el fondo, con la misma calle Patons; por arriba, en parte con el piso entresuelo y en parte con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con el suelo.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del veintitrés por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: Número dos.—Piso entresuelo, puerta única, sito en la primera planta alta de la casa número 8 de la calle del Comercio esquina Patons, de Barcelona. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, recibidor y retrete; tiene tres ventanas a la calle Comercio y cuatro ventanas a la calle Patons. Ocupa una extensión superficial de sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, y mediante las correspondientes paredes linda: por el frente, con la vertical de la calle Comercio en parte, y en parte con la caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, con el local de los bajos; por la izquierda, con finca de sucesores de don Joaquín Prats; por el fondo, con la calle Patons, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con el local comercial.

Tiene una cuota de once enteros por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Las referidas fincas uno y dos, constan inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, con los números 2.813 y 2.814, folios 29 y 33, respectivamente, tomo 1.300, libro 108.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa constitución del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—480-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julio Alvarez Arceche y otros, sobre procedimiento judicial sumario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes —si la hubiere— anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de 2.250.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Terreno en el barrio de Andramari-Aspi o Gandias, del término de Gorliz, que ocupa una superficie de tres mil seiscientos setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con tapias propias, que le separan de la propiedad de los señores Astobiza; al Sur, con camino de Andra-Marias; al Este, con la carretera de Plencia a Munguía, y al Oeste, con terreno de don José Bilbao y doña Encarnación Seguí. Sobre el terreno descrito una casa doble, sin número aún, que ocupa una superficie de trescientos setenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con el resto del terreno sobre el que se halla construida. Consta de planta baja y un piso alto, con dos viviendas en cada uno, a derecha e izquierda. Título, la adquirieron por compra a don José Bilbao y doña Encarnación Seguí, mediante escritura pública, el 11 de mayo de 1963, ante el Notario de esta villa don Valentín Chacartegui, y por compra a don Domingo Tola Uchupi, mediante escritura autorizada ante dicho Notario, en la misma fecha. Referencia registral, libro 31 de Gorliz, folio 79 y finca 1.782.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 94-3.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/75, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Molina Olea, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Miguel Nebot Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y

vecino de Fines, estación, en reclamación de 633.015 pesetas. En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que lo fue en 799.461 pesetas, la finca hipotecada que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para el acto de remate se ha acordado señalar el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 599.595,75 pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja expresada.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente los posibles licitadores el 10 por 100, al menos, de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones, que se refiere la regla cuarta del artículo 131, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

«Rústica en el término de la villa de Fines, en la carretera de Huércal-Overa a Baza y próxima a la estación de Fines-Hulla, del ferrocarril de Lorca a Baza, con una superficie de 1.138 metros 25 decímetros cuadrados; Linda: frente, en línea de 35 metros, espacio que separa a esta finca de carretera de Baza a Huércal-Overa; derecha, entrando, finca que se segregó de la matriz, propiedad del señor Nebot Ortiz; izquierda y espalda, más de la finca matriz de donde esta se segregó. Dentro del perímetro de la finca existe una casa con dos plantas y diferentes departamentos. Todo ello en forma de L. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 270 sextuplicado, al folio 187, del tomo 901 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Fines, inscripción undécima.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1975.—Abelardo González.—El Secretario.—376-C.

MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 1.612-75 a instancia de doña Azucena del Pilar Díaz Granados, en nombre propio y en el de su hija menor Desirée Isabel Naemi Klason, contra la Sociedad «Aridos y Homígonos», y los herederos desconocidos de don Antonio López Roberts Jáuregui, por medio de la presente se emplaza a los mencionados herederos desconocidos de dicho demandado para que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de si no lo verifican parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que ello tenga lugar mediante edictos por ser desconocidos, expido la presente en Madrid a 13 de diciembre de 1975.—El Secretario.—424-C.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, registrados con el número 85 de 1971 a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de doña Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, contra don Emilio López Yagüe, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, ascendentes a doscientas cincuenta y un mil ochocientas cinco pesetas con setenta y dos céntimos, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que a continuación se relaciona, y por el precio que se dirá, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue declarada desierta, y bajo las condiciones que se expresarán, cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle Almirante, de esta capital, se señala para el próximo día 22 de abril próximo y hora de las once.

Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal de la casa número 5 antiguo y 3 moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de la Lechuga; por la derecha, entrando, con el portal de la finca y vivienda del portero; por la izquierda, medianería de la casa número 1 de la calle de la Lechuga, y por el fondo, con casas de la calle Concepción Jerónima. Corresponde a este local, como parte integrante de él, un sótano, situado en la parte inferior y debajo de él, al que se tiene acceso por una escalera interior, existente en el fondo del citado local comercial. El sótano tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Tasada la finca en la cantidad de 550.000 pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Condiciones

1.ª El tipo de remate es del 75 por 100 de 550.000 pesetas, es decir, de pesetas 412.500, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—426-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo 190/1973, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de Barcelonesa de Financiación S. A., contra doña María del Patrocinio López Domínguez y don Juan Morillo Alcayde, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número 14. Piso primero, F, con acceso por la escalera segunda, del edificio en Madrid —Carabanchel Ba-

jo—, paseo de Extremadura doscientos sesenta y dos, denominado bloque nueve, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótanos. Mide ochenta y dos metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, antecocina, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Tiene un balcón terraza al exterior. Linda: al Oeste o frente, con el piso H, de estas plantas y escalera, pequeño patio de ventilación, hueco de ascensores y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; Sur o derecha, entrando, con el piso E, de igual planta y escalera; Norte o izquierda, con la fachada principal, digo del lado derecho del edificio, y Oeste o fondo, con la fachada principal. Cuota 1,5754 diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, al tomo 1.175, folio 4, finca 54.982.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 3 de marzo de 1976, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.010.704 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el Boletín Oficial del Estado, a 19 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—313-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en el juicio ejecutivo número 644/973-1, seguido a instancia de don Vicente Ansolá García contra don José Miranda Bello y don Emilio Balagué Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Sita en Tamarit (Gerona), de 4.544 metros 12 decímetros cuadrados, en término de Palafrugell, territorio Puig Gruí. Linda: Norte, calle de los Cipreses; Sur, Francisco Bofill y Mercedes Alsius; Este, Werner Maximilian, sucesores de Marino, María y Pedro Bonet; Oeste, Pedro Pi, Juan Boix, dichos Bofill y Alsius y Jaime Corredor. Inscrita al tomo 1.874, libro 227 de Palafrugell folio 229, finca 9.925. Registro de la Propiedad de La Bisbal.

2.ª Tierra matorral, en término de Palafrugell y territorio Puig Gruí, de 73 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Corredor; Sur, señor Agramunt, señor Grieve y señor Vila; Este, los compradores y dichos señores Agramunt, Gri-

ve y Vila, y Oeste, rest.) de la finca y los citados Grive y Vila. Inscrita al tomo 1.696, libro 202 de Palafrugell, folio 144, finca 7.895, Registro de la Propiedad de La Bisbal.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 27 de febrero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores;

Que las expresadas fincas salen a subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de 915.649 pesetas, para la primera, y por el de 588.800 pesetas, para la segunda, en cuyas cantidades han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito reclamado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 29 de diciembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—327-C.

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de la acordado por este Juzgado, en providencia de esta fecha, en los autos que se siguen, bajo el número 334/74, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jacques Ben Ayoun y su esposa, doña Benavich Fabiante, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario de 26.500 pesetas de capital, intereses y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, y tipo de tasación de la finca hipotecada siguiente:

En Castellón de la Plana, calle Montornés, número 7, finca 31 de la escritura de préstamo, piso séptimo, exterior derecha, mirando a la fachada, de la casa situada en los ensanches de dicha ciudad, con salida a la calle de circunvalación por el patio abierto de las casas que componen los bloques B y C, sin número de policía, señalado este piso con el número 30, con entrada independiente desde el indicado patio por el zaguán y escalera de uso común. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, ropero y vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 52 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con Javier y don José Cuevas Belles; izquierda, con el piso señalado con el número 29 de la misma casa, y fondo, con el señalado con el número 32 de la casa.

Tasado en la cantidad de 53.000 pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el que corresponda de igual clase de Castellón, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y la consignación del precio deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Castellón, su inserción en el Boletín «Oficial del Estado» y de la provincia de Castellón, y en un periódico de dicha capital, expido el presente, que firmo, en Madrid a 31 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—105-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fersa, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y demás condiciones que luego se establecerán, los siguientes bienes inmuebles:

«Urbana.—Dos. Vivienda derecha-izquierda, letra B del piso primero, según se sube por la escalera, de la casa número cinco del bloque H-ocho, del parque Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, en Alcorcón. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: derecha, entrando, con la vivienda derecha-derecha, letra-A, de igual piso; izquierda, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; fondo, con terreno destinado a zonas ajardinadas, aparcamientos y zonas viales, y frente, con patio interior, caja de ascensor y relano de acceso. Cuota, dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante número 11, 2.º y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a la regla 4.º de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—308-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1451/75, procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 129 y siguiente de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Pesquera Martínez, contra don Francisco Santiago Izquitiño, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso cuyos datos registrables son los siguientes:

Piso bajo, izquierda, de la casa número siete de la calle de María de Panés, de Madrid, de una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros cuadrados; que linda: al frente, con la escalera y el pasillo de la finca; derecha, entrando, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el pasillo escalera y casa número 5 de la misma calle, y, finalmente, al fondo, con un patio y casa número cincuenta y ocho de la calle de Maudes; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 197, del libro 1.195 moderno, del archivo 900, Sección 2.ª, finca número 30.337, inscripción tercera.

Tasado a efecto de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Para el acto de remate señalado en este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y el rematante acepta y se subroga en las cargas y gravámenes que existan sobre el piso, anteriores o preferentes, al crédito del actor; que no podrá exigir otros títulos que los que aparecen en los autos; la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada. No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 8 de enero de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—381-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en auto ejecutivo, 1319/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Alcoi Punt, Sociedad Limitada», contra don Francisco Pérez Muñoz, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Registro de la Propiedad 5, tomo 1.307,

finca 55.741, folio 116. Vivienda, 3.º izquierda, de la casa de calle Palma, número 52, de esta capital. Está situada en la planta 3.ª, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera. Superficie 54 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: frente, entrando, hueco y descansillo de la escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, calle Palma; derecha, patio izquierdo de la casa, y fondo, medianería izquierda de la misma. Cuota, 5 enteros 44 centésimas por 100.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 616.693 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 8 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—109-3.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 624 de 1975, por auto de esta fecha se ha declarado a la Compañía mercantil «Rentagración, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número 15, bajo, y con Delegaciones en Sevilla, calle de Martín Villa número 4, 2.º piso, y en La Coruña, calle de Payo Gómez, número 16, 9.º A, y dedicada a la adquisición y construcción de inmuebles urbanos para su explotación en régimen de arrendamiento, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior al activo al pasivo. Y se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la suspensión, señalándose para su celebración la hora de cuatro de la tarde del día 11 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1976. Matías Malpica. El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de enero de 1976.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, 383-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307 de 1975, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Paduana, S. A.», representada por el Procurador señor Jimeno, contra «Central Ibérica de Textiles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior término de ocho días y precio de tasación y por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la Entidad deudora siguiente:

Primer lote

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, carro grande, número 467.438. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», eléctrica. Tasada en pesetas 12.000.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olimpia», sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olivetti», sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Olimpia» eléctrica, sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Dos máquinas de facturar, marca «Triumph TA 10», con mesa incorporada. Tasada en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia», de 140 espacios, sin número a la vista. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80», número 283.428. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lena», de 140 espacios, sin número a la vista. Tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, sin número a la vista. Tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 265.346. Tasada en 3.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Segundo lote

Ocho mesas de oficina, en formica blanca, de 1,50 metros, seis de ellas, con dos cajones, y las otras, con tres cajones. Tasada en 12.000 pesetas.

Catorce sillones de oficina, color oscuro, en skay color oscuro y metálico. Tasados en 7.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa de 2,30 metros de largo por 1 de ancho, con dos cajones laterales de madera en oscuro. Tasada en 3.000 pesetas.

Un sillón de despacho, con respaldo alto, tapizado en skay negro. Tasado en 1.000 pesetas.

Un armario librería, de tres elementos, con dos puertas laterales y un entrepaño en el centro, de 2,50 de largo por 1 de alto. Tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa de consejo, circular, de 1,50 de diámetro, con pie figurando cuatro patas. Tasada en 7.000 pesetas.

Siete sillones, tapizados en skay negro. Tasados en 3.500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.

Tercer lote

Trescientas mantas, camera, «Gacela», fabricante Tortora. Tasadas en 33.000 pesetas.

Setenta y tres mantas, de ocho rayas, «Sambra», del mismo fabricante. Tasadas en 11.680 pesetas.

Diecisiete mantas, grandísimas, «Cádiz», de Vidal y Sanz. Tasadas en 3.400 pesetas.

Treinta mantas, grandísimas, «Senegal», de Vidal y Sanz. Tasadas en 8.700 pesetas.

Veinte mantas, grandísimas «Gison», de igual fabricante. Tasadas

Ocho mantas «Nevada», de igual fabricante, grandísimas. Tasadas en 2.320 pesetas.

Setenta y cinco docenas de toallas de lavabo y de baño. Tasadas en 18.000 pesetas.

Ocho piezas, de 20 metros, rizo de toalla. Tasadas en 2.400 pesetas.

Ochenta mantas matrimonio, grandísimas, «Fuego», de Matalana. Tasadas en 19.200 pesetas.

Setenta y cinco alfombras «Dacha», pelo, de 60 por 120. Tasadas en 7.500 pesetas.

Veinte alfombras «Dacha», pelo, de 50 por 100. Tasadas en 1.500 pesetas.

Diez piezas curado, de 40 metros, de 0,90 de ancho. Tasadas en 10.500 pesetas.

Cinco piezas curado, de 40 metros, de 0,90 de ancho. Tasadas en 5.000 pesetas.

Siete piezas curado, de 40 metros, de 0,80 de ancho. Tasadas en 5.600 pesetas.

Seis piezas de curado, de 50 metros, de 0,80 de ancho. Tasadas en 6.000 pesetas.

Ocho piezas de sábana fina, de 1,60 de ancho, con 20 metros en total. Tasadas en 500 pesetas.

Total, 141.100 pesetas.

Cuarto lote

Una furgoneta, marca «D. K. W. Medcedes», matrícula M. 2265-S. Tasada en 70.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (María de Molina, 42, 6.º, izquierda), se ha señalado el próximo 20 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta primera subasta se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo, para la misma, las cantidades siguientes:

Primer lote: 93.000 pesetas.

Segundo lote: 38.500 pesetas.

Tercer lote: 141.100 pesetas.

Cuarto lote: 70.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se indica a continuación de cada lote, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes, que queda indicado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes que componen los lotes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Alfonso Martín Navarro, con domicilio en Cebreros, 86, 2.º, letra B.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—117-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54-A-1975, instados por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número once, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. consta de planta baja, principal y cámara

distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Berzal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.»

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—114-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en expediente número 9 de 1976 H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Sánchez González, mayor de edad, con establecimiento abierto en Madrid, calle Princesa, número 31, de esta capital, habiéndose nombrado Interventores a don José Manuel García Colomer y don Antonio Roldán Garrido, como titulares mercantiles, y al acreedor Banco de Granada, sucursal de Madrid, Diego de León, 23.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—107-3.

MURCIA

Don Angel Tortosa Pozuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 173 de 1970, se sigue expediente de suspensión de pagos de don José Barceló Alemán, domiciliado en Algezares, Murcia, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto se hace saber a los interesados en dicha suspensión de pagos que por el suspenso, manifestando haber cumplido íntegramente el convenio por pago de todos sus acreedores, se ha solicitado la cancelación de todas las inscripciones y anotaciones a los efectos procedentes, concediéndoles el término de quince días para que comparezcan ante este Juzgado y manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la expresada solitud.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1974. El Juez, Angel Tortosa.—El Secretario.—108-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 929/1974, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eduardo de la Fuente Almeida, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana Machado Sánchez, de esta vecindad, he acordado proceder nuevamente por primera vez y por quiebra de la anteriormente celebrada, a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada, por término de veinte días: «Parcela de terreno procedente de la hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, en término de Sevilla. Tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca de la central lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de catorce metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de cincuenta metros, con la autopista de Sevilla a Madrid. Esta parcela está atravesada por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. los accesos y salidas de la misma sólo es por la autopista y por la carretera Amarilla.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 67 vuelto, del tomo 506, libro 461, de la 3.ª Sección, finca número 28.079, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—394-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/75, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra don Francisco Ruiz Navarro, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo

acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 176.400 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Casa de un solar y medio, con planta baja y piso, con patio detrás, en calle de la Virgen del Mar, 25, de Tarrasa; que linda: frente, Nordeste, calle de su situación, y demás aires, con finca de donde se segregó el terreno, perteneciente a doña Teresa Rubio Morante.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.168, libro 264 de Tarrasa, folio 73, finca número 11.161, inscripción número 2.

Dado en Tarrasa a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García.—391-C.

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa y su partido, en funciones en el de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/75, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Cámara Arrocería Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola y Caja Rural de Amposta, contra don Jacinto Panisello Mulet, mayor de edad, agricultor, y, con su licencia, doña Josefa Asensio Cabanes, consortes, vecinos de Amposta, con domicilio en calle Ruiz de Alda, 42, y según escritura de préstamo hipotecario otorgada por la Cámara Arrocería Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola de Amposta, representada por su Jefe, don Francisco Margalef Sanjuan, a favor de los demandados expresados, ante el Notario de Amposta don Francisco Miguel Font Sastre, fecha 15 de marzo de 1972, número 167, de su Protocolo, quedó afecta a los siguientes:

De don Jacinto Panisello Mulet:

a) Pieza de tierra, regadío arrozal, en término de Amposta, partida «Señora», de superficie 17 áreas 8 centiáreas; lindante: Norte, José Jornet; Sur, Juan Reverte; Este, camino, y Oeste, Miguel Esquerré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.200, folio 116 vuelto, finca número 358, inscripción décima.

Valorada en 30.000 pesetas.

b) Solar en Amposta, calle Ruiz de Alda; de 197 metros cuadrados; lindante: derecha, entrando, otra finca del demandado; izquierda, otra de la demandada; detrás, finca de la que procede. Inscrita en el Registro Propiedad de este partido, tomo 2.393, folio 213, finca 13.402, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

c) Casa en Amposta, calle Ruiz de Alda, número 42; de superficie 197,89 metros cuadrados; lindante: derecha, entrando, calle Isabel la Católica; izquierda, finca del demandado, y detrás, Agustín Idiarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.419, folio 29, finca 15.367, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

d) Pieza de tierra, regadío arrozal, en término de Amposta, partida «Señora»; de superficie 32 áreas 85 centiáreas; lindante: Norte, Francisco Pallarés; Sur, Agustín Jornet; Este, carretera, y Oeste, Joaquín Obradós. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.187, folio 60, finca 10.189 inscripción tercera.

Valorada en 160.000 pesetas.

De don Jacinto Panisello Mulet, y doña Josefa Asensio Cabanes:

e) Heredad secano, olivar, en Amposta, partida «Pins»; de superficie 21 áreas; lindante: Norte, otra de los mismos propietarios; Este, Tomás Pérez, y Oeste y Sur, Agustín Porcadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.030, folio 119 vuelto, finca 8.023, inscripción cuarta.

Valorada en 35.000 pesetas.

f) Otra heredad en el mismo término, partida y arbolado que la anterior; de superficie 43 áreas 80 centiáreas; lindante: Norte, Joaquín Arayo; Sur, la antes descrita, Este, José Porres, y Oeste, Francisco Espuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.251, folio 180, finca 11.510, inscripción segunda.

Valorada en 60.000 pesetas.

g) Heredad secano, hoy solares, en Amposta, partida «Roques»; de superficie 87 áreas 60 centiáreas; lindante: Norte, Manuel Jornet; Sur, Josefa Jornet; Este, Tomás Pérez, y Oeste, José Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.534, folio 26 vuelto, finca 20.338, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

De doña Josefa Asensio Cabanes:

h) Solar en Amposta, calle Obispo Rocamora; de superficie 107 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: derecha, entrando, calle de Ruiz de Alda; izquierda, resto finca de que procede; por detrás, Agustín Idiarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.319, folio 142 vuelto, finca 15.414, inscripción primera.

Valorada en 110.000 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que figura en cada una de las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, de esta ciudad, el día 30 de marzo próximo año y hora de las doce, haciéndose constar, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá, digo, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 31 de diciembre de 1975.—El Juez, Jaime Rouanet.—El Secretario judicial.—111-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1973 se tramita juicio universal de quiebra instado por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don José Luis Sellés Parrilla, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el mismo con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Unico:

Edificio destinado a almacén, situado en Chirivella, calle en proyecto, camino del Cementerio, sin número, hoy calle del Rey Jaime, número 30, compuesto de una sola nave; tiene una superficie de mil doscientos veintidós metros veintidós decímetros cuadrados, toda ella construida. Lindante: Frente, dicha calle; derecha entrando, edificio de «Inmobiliaria Chirivella, S. A.»; izquierda, calle en proyecto, hoy solar de don José Iborra, y fondo, acequia de Mislata, hoy calle en proyecto, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1212. Libro 73 de Chirivella, folio 197, finca número 5.784, inscripción segunda. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Valencia, 7 de enero de 1976.—El Magistrado, Fernando Martínez.—El Secretario.—31-D.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 994 de 1975, radican autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de la Entidad mercantil «Centro de Inversión y Financiación, S. A.», contra don Juan Dato Hernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

«Casa-chalet de recreo situada en término de Denia, en la partida de Devesa. Se compone de planta baja, ocupando una superficie de setenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, aseo, dormitorio y local para garaje y de planta

alta, ocupando la superficie de ciento veintiocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, sala de estar, dormitorios en número de tres, cuarto de baño, armarios y terraza, siendo la superficie de ésta de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Su fachada principal recae a la parte Sur, por donde tiene su entrada. El acceso a la planta baja se efectúa mediante puerta a ras del suelo, y el acceso a la planta alta se efectúa mediante escalera emplazada en la parte Sur. Está cubierta por terraza no pisable, en forma de tejado. Linda por sus cuatro lados con el remanente de la finca total, destinado hoy a jardín.

Está edificada dentro de una parcela comprensiva de una hanegada y ocho brazas, que equivalen a ocho áreas setenta y cuatro centiáreas de tierra seca, en término de Denia, en la partida Devesa, que linda: por Norte, con finca de don José Perera Ventura; al Sur, con el camino minado de la Devesa, que cruza en sentido Este-Oeste la total finca de que ésta se segregó; al Este, con finca de Bautista Pastor Alós, y al Oeste, con finca de don Francisco Mengual Montilla.» Valorada en 1.715.092,56 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8 del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 8 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 118-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1976, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 986/75, seguidor a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra fincas hipotecadas por «Construcciones Cinca, S. A.», como propiedad de la Entidad demandada:

«Doscientos treinta y cuatro.—Número cuarenta y siete. Vivienda o piso segundo C de la escalera segunda, en la tercera planta superior, de sesenta y un metros cuadrados; linda: derecha, entrando, piso segundo B y patio central de luces; izquierda, calle número uno, sin nombre, y fondo, patio de luces central y piso segundo D. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque, de cero enteros veintidós centésimas por ciento, y su dueño atenderá a los gastos de la casa que ocupa, con cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca

al tomo 1.398, libro 135, folio 185, finca 8.223, inscripción segunda de hipoteca. Valorado en 150.000 pesetas.

«Doscientos ochenta y seis.—Número noventa y nueve. Vivienda o piso sexto C de la escalera tercera, en la séptima planta superior, de sesenta y un metros cuadrados; linda: derecha, entrando, piso sexto B y patios de luces lateral izquierdo y casa tercera, y frente, rellano de escalera y piso sexto D. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque, de cero enteros veintidós centésimas por ciento, y su dueño atenderá los gastos de la casa que ocupa, por cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.399, libro 136, folio 39, finca 8.275, inscripción segunda de hipoteca. Valorado en 150.000 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad que se menciona en cada una de las descripciones de cada una de las fincas que salen a subasta, y están ubicados en Huesca, en manzana limitada por paseo Ramón y Cajal y calles 1, 2 y 5 del polígono 5.

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—442-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GARCIA, José María; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Monturque (Córdoba), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Nuria, 280, quinto D (Tarrasa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.971.)

GALARRAGA MENDIZABAL, Angel; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Zaldivia (Guipúzcoa), de veintinueve años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Zaldivia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.972.)

SANTANE GARCIA, Armando; hijo de José María y de Manuela, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,82 metros, domiciliado últimamente en Chée de Mons, número 6.274 (1.070 Bruselas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.970.)

SANZ HUERGA, Antonio; hijo de Antonio y de Gregoria, natural de Madrid, de veintiún años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en T. Cisneros, 51; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.988.)

SERRANO CORONADO, Ramón, hijo de Ramón y de María, natural de Badajoz, de veintiún años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en calle Betanzos, número 30; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.989.)

Juzgados civiles

CALVO LAMILLAR, Angel Francisco; de treinta años, casado, panadero, hijo de Timoteo y de Aurora, natural de Sevilla, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cornellá-San Ildelfonso (Barcelona), calle Fresno, 7, quinto cuarta, habiéndose evadido de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario

número 39 de 1972 por robo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(2.983.)

TATAI ALVAREZ, Manuel; natural de Ilalmanalco (Méjico), casado, conductor, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Valencia, calle Pius Ultra, 28; procesado en causa número 256 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.985.)

MARTIN MONTIEL, Salvador; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Cádiz, casado, soldador, de treinta y un años, domiciliado en Barcelona, calle de la Aurora, 11; procesado en sumario número 158 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.979.)

PONS MUÑOZ, Adolfo; hijo de José y de Fernanda, natural de Barcelona, ambulante, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Legalidad, 24, entresuelo; procesado en sumario número 87 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.978.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1974, Antonio García Infantes.—(2.984.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1975, Guillermo Leites Villamarín.—(2.982.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1975, Albino Rodríguez Barbeito.—(2.981.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1975, Gonzalo Plaza González.—(2.980.)

EDICTOS

Juzgados militares

Agustín Martín Orea, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Madrid, provincia de idem, de veintitrés años, sin domicilio conocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 ante el Juez Instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Juez Instructor, Comandante.—(2.975.)

*

Juan Mayoral Orellana, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, provincia de idem de veintidós años, sin domicilio conocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Juez Instructor, Comandante.—(2.974.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, se anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial número 97»), para la adquisición de artículos de vestuario, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1.S.V. 15/76-15.

Relación de artículos y precio límite

	Importe — Pesetas
Hasta 380.000 pares de calcetines de algodón	16.695.000
Hasta 160.000 unidades de calzoncillos	8.800.000
Hasta 212.000 unidades de camisetitas gimnasia	11.660.000
Hasta 26.500 pares de guantes blancos de nylon	1.590.000
Hasta 1.900 pares de guantes lana color kaki	209.000

	Importe — Pesetas
Hasta 318.000 unidades de pañuelos	4.770.000
Hasta 160.000 unidades de toallas	7.200.000
Hasta 108.000 unidades de tirillas	530.000
Hasta 53.000 juegos de cubiertos	1.855.000
Hasta 7.500 unidades de pantalones paseo kaki	5.625.000
Hasta 130.000 pares de botas lona para uso de FAS	16.900.000

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, a pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particu-

lares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 16 de febrero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de febrero próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—278-A.